UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 1225
CELEBRADA EL 12 JULIO DE 1962

Acta de la sesión extraordinaria No. 1225 celebrada por el Consejo Universitario a las diecisiete horas del día 12 de julio de 1962, con la asistencia del Sr. Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos, Ing. Salas, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Dr. Fischel; de los Sres. Decano a.i y Vicedecano a.i de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. don John De Abate y Lic. don Teodoro Olarte, respectivamente; del Representante estudiantil Sr. José Leopoldo Esquivel; y del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El Sr. Rector deja constancia en el acta de la nota de agradecimiento que recibió del Sr. Marvin Weisman, Director Office of Institutional Development, ICA en nombre de los directores de Alianza para el Progreso, por las facilidades que la Universidad dio al Seminario Latinoamericano de Comunicaciones Audiovisuales celebrado recientemente. Esa nota de agradecimiento se hace extensiva a la Dra. Gamboa y al Sr. Helbert Guevara, Decana de la Facultad de Educación y Director del Depto. de Publicaciones, respectivamente.
Se acuerda enviar a cada uno de dichos funcionarios copia de la referida comunicación.

Comunicar: Dra. Gamboa, Sr. Guevara, Personal.

ARTICULO 02. El Sr. Rector da lectura al telegrama suscrito por el Padre Manuel Marco Zamora, en nombre del Comité Anticomunista Palmar Sur, que dice así:
“Como sea posible que Carlos Luis Sáenz, profesor actual será el representante de Costa Rica para la reunión internacional por el desarme y paz que es nada menos organización comunista."
El Sr. Rector desea saber si se contesta o no dicho telegrama.
El Dr. De Abate dice que es preferible no contestarlo y que quede en conocimiento del Consejo ya que el Prof. Sáenz no ha sido nombrado para representar a la Universidad, él va en carácter personal a esa reunión.
El Sr. Rector dice que el Prof. Sáenz fue nombrado en la cátedra de Literatura de

Costa Rica a pesar del conocimiento, que se tiene acerca de su ideología; ha sido un profesor que siempre se ha dedicado a su cátedra sin que en ningún momento haya aprovechado la misma para hacer política sectaria.
El Lic. Olarte dice que siempre ha tenido un comportamiento perfecto en su puesto de profesor, dedicado por entero a su cátedra; a pesar de que sólo tiene asignadas dos horas, dedica más de diez en la atención de estudiantes que hacen tesis para graduarse. Nunca se ha presentado una queja en su contra y es de todos conocido que sus actividades en la Universidad se desarrollan estrictamente apegadas a lo que los reglamentos exigen a sus profesores.
Se acuerda no contestar el telegrama, y dejar autorizado al señor Rector para que en caso de insistencia dé las explicaciones como las que aquí se han manifestado.

ARTICULO 03. Cumpliendo con el encargo que se le hizo en una sesión anterior, 1221 art. 40, en relación con la solicitud de las Compañías Eléctricas para instalar una subestación, informa el señor Rector, que conversó con el Ing. Peralta sobre el asunto y después de hacer un estudio al respecto se llegó a la conclusión de que puede accederse a lo solicitado, pues ello es necesario y de gran importancia para la Universidad.
En vista del informe favorable, se acuerda autorizar a las Compañías eléctricas para instalar una subestación de tipo bóveda alimentada con cables, en el lugar ya previamente señalado en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".
Comunicar: Cía., Planeamiento.

ARTICULO 04. El Sr. Director del Colegio de Limón, Prof. Ramiro Brenes Peralta, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Estimado don Carlos:
El informe que la Universidad ofreció al país, por medio de la Prensa Libre, ubicando a los Colegios de acuerdo con los mejores promedios, nos impulsa a enviarle esta nota que podría considerarse una segunda instancia a la necesidad de que la Universidad de Costa Rica establezca cursos indirectos a los profesores que imparten enseñanza en los Colegios. Todos sabemos que la apertura incontrolada de colegios, para satisfacer anhelos en los diferentes sectores sociales, es difícil de evitar; cada comunidad desea su propio colegio; pero lo grave de esto, es el hecho de autorizar su funcionamiento sin haber profesores aptos para esas instituciones. No queda más recurso que tomar de las escuelas a elementos que tienen

conocimientos pedagógicos y que pueden llegar a obtener con el tiempo, su autopreparación en las materias que se les asignen. Hay muchos casos en que los colegios llenan sus vacíos a como haya lugar. La mayor parte de nuestras Instituciones de Enseñanza Media, casi podríamos decir, el 99% no tienen el mínimo de material didáctico indispensable.

Muchos son los factores que afectan los resultados, pero uno de los más importantes, es el profesorado, y creo que es a la Universidad, a quien corresponde dar su aporte para buscarle solución. Insisto de nuevo en esta inquietud, que espero usted sabrá aquilatar en su verdadero valor.

Como Director del Colegio de Limón, me interesa sobremanera saber concretamente qué procedimiento se usó en la Universidad para aquilatar la calidad del estudiante, y donde están las principales fallas de nuestros egresados. Le ruego, en forma específica enviarme copia del estudio hecho en relación con los estudiantes de este Colegio, el cual nos podría ayudar a mejorar los puntos débiles."

El Sr. Rector dice que la comunicación tiene varios puntos; se solicita cursos de verano para la preparación de profesores en servicio; que en cuanto a éstos se está en conversaciones con el Sr. Ministro de Educación Pública para organizar cursos de verano de diferente naturaleza, extensión y significado académico, para ofrecer a los profesores en servicio.

En cuanto a la solicitud para que la Universidad le envíe ejemplares del estudio hecho por el Instituto de Investigaciones Psicológicas, el señor Rector dice que si el Consejo lo autoriza se le podría enviar, ya que ese documento sólo ha circulado entre los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Lic. Jiménez sugiere que ese informe se envíe a todos los Colegios con una carta explicativa con los argumentos que se expusieron en el Consejo cuando el asunto se conoció.

El Dr. De Abate dice que ve que hay gran inquietud por los cursos de verano; que la Facultad de Ciencias *y* Letras ofrecerá varios y que sería bueno que se hiciera una publicación informando al público de ello. Ofrece enviar la lista de esos cursos, para su publicación en los periódicos.

Se acoge lo sugerido por el Lic. Jiménez. Se enviará a todos los Colegios de Educación Secundaria copia del informe preparado por el Centro de Investigaciones Psicológicas con una carta explicativa del mismo.

Comunicar: Colegios de Educación Secundaria, Centro de Investigaciones.

ARTICULO 05. El Sr. Director del Conservatorio de Música, Prof. José Luis Marín P. dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Muy estimado señor Rector:
Tal y como se lo expresé verbalmente, quiero decirle que este Conservatorio y un servidor suyo, siempre han estado muy interesados en el curso libre de Opera que está a cargo del señor Oscar Scaglioni.
Precisamente se me acusa por falta de interés, confundiendo la razón de mi actitud, la que se debe, primero a la crisis económica que atraviesa la Universidad y segundo a que la solicitud no fue hecha como corresponda. Vuelvo a insistirle, Señor Rector, que los frutos alcanzados por el señor Scaglioni ni son sumamente meritorios y que estamos totalmente conscientes de que en el campo operístico, el país puede hacer muy buen uso del mencionado señor profesor."
El Sr. Rector dice que el Prof. Scaglioni fue nombrado hasta la llegada del Prof. Wyatt; que la suma que se le da por los servicios que presta es muy baja dada la magnífica labor que está realizando. Sugiere que el asunto se pase a conocimiento de la Comisión de Presupuesto para ver si es posible atender lo solicitado.
Se acoge lo sugerido por el Sr. Rector. El asunto pasa el estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Conservatorio, Bellas Artes.

ARTICULO 06. El Sr. Rector pone a discusión el anexo No. 4 del acta correspondiente a la sesión 1221 en la que figura un informe del Depto. de Planeamiento y Construcciones en relación con las Modificaciones a las especificaciones de la Licitación No. 107 "Construcción Edificio para la Facultad de Odontología" en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
Con respecto al punto indicado en la página VII Artículo 12- Pago, que dice así: "Se le permitirá al adjudicatario fraccionar, como máximo en 4 partes, los porcentajes correspondientes al pago de las diferentes obras parciales y que sean mayores de 3% inclusive."
Se acuerda ello siempre y cuando el Departamento de Planeamiento esté de acuerdo con base en la etapa de desarrollo en que esté. Con respecto al párrafo que se sugiere adicionar en la página y artículo ya referidos, que dice así: "También se aceptará la cancelación de facturas por todos los todos los materiales de importación y equipos a instalar en esta obra, que se coloquen en el sitio de la Construcción", el

Consejo manifestó su aceptación. Los Sres. Lics. Sotela y Jiménez dicen que sería conveniente además poner una cláusula en la que se diga que hay un proyecto de ley mediante el cual se exonera a la Universidad del pago de derechos de aduana o sea que de otorgársele a la Universidad ese derecho de exoneración de impuestos sobre materiales usados en la construcción esos valores se tendrán como abonos al monto total.

ARTICULO 07. El Sr. Rector aprovecha para informar al Consejo que conversó con el Sr. Rodolfo Solano O. Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, que tiene en estudio el proyecto de ley que la Universidad envió para que se le exonere del pago de derechos de aduanas; que el proyecto fue acogido, y recomendado en forma unánime, por esa Comisión a la Asamblea Legislativa.
Se acuerda poner una cláusula en el sentido sugerido por los Lics. Sotela y Jiménez.

- - - - - - - -

Con respecto al punto de la vigésima-primera Sección: enchapes; artículo 2l-2 páginas 34 y 35 que dice así: "En la fachada sur-este, planta baja, se elimina el enchape de cerámica indicado, adyacente a la puerta de entrada, y se le sustituye por repello liso. También se aclara que en la fachada sur-oeste, el paño ciego a la izquierda de la elevación, no llevará enchape de cerámica, sino repello también liso" el Lic. Jiménez dice que la experiencia que tiene el edificio que ocupa su Escuela y la de Derecho es que el sistema de enchapes usado en la fachada es mejor porque las paredes se mantienen siempre limpias. Sugiere que se use ese mismo sistema.
El Ing. Peralta dice que para que no se ensucien las paredes se podría hacer un sócalo de manera que las paredes tengan protección.
Se acuerda que el Sr. Rector converse con el Ing. Padilla para que se modifique el repello liso sugerido, de manera que las paredes tengan protección y se mantengan limpias, como ejemplo podría hacerse lo sugerido por el Ing. Peralta, pero que en todo caso el Sr. Rector y el Ing. Padilla estudien la forma que sea más conveniente para los intereses de la Institución.
Con las modificaciones aquí consignadas se aprueban las modificaciones sugeridas por el Depto. de Planeamiento a la licitación No. 107 "Construcción edificio para la Facultad de Odontología.

Comunicar: Planeamiento, DAF.

ARTICULO 08. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor Secretario General:

Con el ruego de que se sirva hacerlo del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me permito comunicarle que esta Facultad, en su sesión del 19 de junio del presente año, acordó, en atención a lo solicitado por el Consejo en el artículo 2 de su sesión No. 1218, dar, sobre el Proyecto de Reglamentación de la propuesta Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas, la siguiente opinión:

Es un documento cuidadosamente elaborado por medio del cual se reglamenta la coordinación de los proyectos de investigación agrícola que habrán de realizar en el futuro el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica a través de la Facultad de Agronomía, dentro de una política de evidente sentido nacional y orientados a asegurar el mejor aprovechamiento de los elementos técnicos y recursos económicos disponibles, así coma toda ayuda proveniente de organismos internacionales u otra fuente exterior. Por esas razones en principio lo consideran bueno, y solo, en el artículo 2, no cree conveniente la Facultad que en la integración de la Comisión se incluya a un miembro propuesto por el Consejo Nacional de Producción y sugiere más bien que ésta esté integrada, en partes iguales, por miembros propuestos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y por la Universidad de Costa Rica (Facultad de Agronomía).

También opina la Facultad que para darle personería legal a la propuesta Comisión, los miembros que la integran deberán ser designados por el Poder Ejecutivo, en la forma que lo establece el artículo 2 del mencionado Proyecto de Reglamento."

El Sr. Rector dice que habló con el Sr. Ministro de Agricultura, quien le manifestó que era necesaria que se aprobara la Reglamentación propuesta por la Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas. La Facultad de Agronomía está, en principio de acuerdo con ella, pero hace reparas en el sentido de que en la integración de la Comisión se incluya a un miembro del Consejo Nacional de Producción que cuando eso se hizo fue sin ninguna intención únicamente porque antes ese organismo hacía investigaciones; que es necesario que les miembros sean siete para poder resolver los asuntas como cuando se hizo la integración del Consejo Superior de Educación; si el número es par puede ocurrir empates lo que entrabaría el conocimiento de los asuntos.

El Lic. Jiménez sugiere que el sétimo miembro lo sea del Instituto de Ciencias Agrícolas.

El Lic. Sotela dice que tiene duda y está pensando si no sería peligroso que un miembro sirviera de árbitro, por lo tanto, sería preferible que los miembros fueran solo seis.
La Dra. Gamboa dice que quizá el Instituto de Ciencias Agrícolas por ser un organismo internacional un funcionario suyo tal vez no podría formar parte de un organismo del Estado; sugiere que sea un miembro de la Cámara de Agricultura.
Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa. Se solicitará que el sétimo miembro de la Comisión sea un delegado de la Cámara de Agricultura.

Comunicar: Fac. Agronomía.

ARTICULO 09. El Sr. Coordinador de la Comisión de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Muy estimado señor Rector:
La Comisión de Personal en sesión No. 75, artículo 6, celebrada el 22 de Junio de 1962 conoció la petición formulada por el Consejo Universitario para efectuar un estudio relacionado como el informe que, sobre la organización administrativa de la Escuela de Odontología, preparó una Comisión ad-hoc de esa Facultad.
En vista de que el Departamento de Personal tenía preparado el borrador de un estudio sobre este mismo asunto, la Comisión juzgó oportuno introducirle algunas enmiendas y acogerlo en términos generales por cuanto en él se contestan las preguntas específicas contenidas en la consulta de la Facultad de Odontología y refleja la opinión de la Comisión sobre el particular.
El estudio en referencia, que aunque no llegó a enviarse, iba dirigido al señor Secretario de la Facultad de Odontología, dice, así:

'Señor Licenciado
Alexis Gómez Guillén
Secretario de la Facultad de Odontología
S. O.
Estimado señor Secretario:
Me permito avisar recibo de su atenta comunicación No. FO-954 de fecha 29 de mayo, mediante la cual la Facultad de Odontología solicita la colaboración de este Departamento en relación con el informe presentado por la Comisión Especial creada para efectuar un estudio -de la organización administrativa de esa Escuela.
En primer lugar, y refiriéndome exclusivamente al objeto de su consulta, en el punto

a) de su nota, mi opinión al respecto es que tanto el señor Decano como la Facultad pueden proponer la organización administrativa que consideren más apropiada para obtener la mayor eficiencia en el funcionamiento de la Escuela y en la consecución de los objetivos que ella persigue, todo desde luego dentro del ordenamiento administrativo general de la Universidad que señala su Estatuto Orgánico y sus Reglamentos.

Tomando lo anterior como un hecho, podría decirse que los deberes y atribuciones que la Comisión ha recomendado para cada uno de los puestos administrativos de la Escuela se ajustan a los lineamientos generales que existen en la Universidad para puestos similares a los que ahora nos ocupan.

En algunos de los párrafos posteriores hacemos algunos comentarios comparativos de los deberes, atribuciones y requisitos que la Comisión ha recomendado para esos puestos y los que se habían sugerido en el Proyecto Original de Clasificación y Valoración de Puestos Administrativos y Técnicos preparado por este Departamento. Vale la pena hacer notar, sin embargo, que dicho Proyecto no ha sido aprobado aun en forma definitiva por el Consejo Universitario y que, si fuera aprobado y hubiera que ponerlo en vigencia en una fecha futura, el Plan de Clasificación y Valoración requeriría una revisión muy amplia y la posible introducción de variaciones sustanciales para que fuera un reflejo de las condiciones actuales de los puestos que contempla. Dicho Proyecto tenía validez en 1959, cuando fue confeccionado, pero ahora, como queda dicho, habría que actualizarlo.

Paso seguidamente a formular algunos comentarios en relación con la descripción que formula la Comisión ad-hoc, de los deberes y las condiciones, que deberían pedirse a los candidatos si llegara a producirse vacantes en los puestos administrativos de la Escuela.

Si se observa el Presupuesto de la Universidad para el año fiscal corriente, puede apreciarse que los cargos administrativos y técnicos de la Escuela de Odontología son los siguientes: "Decano, Director de Clínicas, Secretario Oficial 1o. Clínicas, Oficial 2o. Secretaría, Oficial 3o. Clínicas, Oficial 3o. Control de Materiales, Asistente de Clínicas y 2 Auxiliares de Laboratorio".

De aquí pareciera desprenderse que, con excepción del "Secretario" y el Oficial 1o. Secretaría", todo el resto de ese personal depende jerárquicamente del Director de Clínicas.

Claro está que el Director de Clínicas a su vez depende, en última instancia, al igual que el Secretario y el Oficial 2o. Secretaría, del Decano. Pareciera también que es al

Decano a quien corresponde decidir si el puesto de “Oficial 2o. Secretaría" depende jerárquicamente de él o del Secretario. Por la descripción que de ese puesto se hace se desprende que lo que se pretende es que la persona que lo sirve sea la secretaria del señor Decano y que, jerárquicamente dependa únicamente de él; pero como hemos mencionado, el que eso sea así, o no lo sea, es una decisión administrativa que compete únicamente al señor Decano.

En cuanto al punto b) de su estimable comunicación el comentario que podría hacerse es el siguiente: A juicio de éste Departamento, las funciones de un Secretario de Escuela deben circunscribirse, fundamentalmente, a brindar su colaboración al señor Decano y a velar porque los servicios encomendados a la Secretaría se lleven a cabo en la forma más eficiente posible. Creemos además que el Secretario, debería contar con suficiente independencia en el cumplimiento de sus labores, siguiendo instrucciones muy generales del Decano, a la vez contar con la autoridad necesaria que el señor Decano le delegue para que supervise y oriente el trabajo de los asistentes que colaboren con él.

En cuanto a las labores concretas encomendadas al Secretario, consideramos que, por ser su colaborador inmediato, corresponde al Decano determinar, que otros deberes y responsabilidades le competen, además de las estipuladas en el artículo 68 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Existe cierta discrepancia en cuanto a los requisitos que, de acuerdo con el Plan de Clasificación, deberían solicitarse a la persona que aspire a ocupar este cargo, al llenarse la vacante y los que recomiendan la Comisión.

A juicio nuestro no sería indispensable que el Secretario posea conocimientos de taquigrafía, ya que generalmente cuentan con la colaboración de una o más oficinistas para ese tipo de trabajo. Debe pensarse en lo difícil que resulta encontrar profesionales de nivel universitario que dominen esa disciplina. Tampoco consideramos como requisito indispensable que esa persona domine dos idiomas, español e inglés. En todo caso los requisitos que debe reunir un candidato a un cargo determinado deben considerarse "requisitos mínimos", lo cual no excluye la posibilidad de que a la hora de un, concurso, se cuente con la participación de candidatos con experiencia, conocimientos y estudios superiores a los solicitados. Sería por lo tanto a la hora de la selección de quien ha de ocupar ese puesto, que puedan estudiarse los atestados de los candidatos y, con base en ellos tratar de seleccionar a la persona que, a más de esos requisitos mínimos, posea otras cualidades que sobrepasen ese mínimo haciéndola más idónea que las demás.

En cuanto al Oficial 1o., nos parece conveniente agregar a la descripción de las labores correspondientes el grado de independencia de que disfruta en el desempeño de sus funciones; de ello depende en parte la importancia relativa del cargo, y su remuneración y el nivel de responsabilidad involucrada en él. El puesto de Oficial 1o. de Clínicas aparece en el Manual Descriptivo de Puestos como "Secretario 2" y entre los requisitos mínimos para su desempeño se incluyó el de ser taquígrafo. Sin embargo esto dependerá de las necesidades propias del cargo. Consideramos conveniente que, tomando en cuenta la importancia de este puesto y la remuneración actualmente asignada, se sustituye la frase "tener conocimientos generales" que recomienda la Comisión, por "poseer amplia experiencia en labores de secretariado", que sugiere el Manual Descriptivo de Puestos.

La descripción de los puestos, de "Oficial 3o. que se hace en el Informe coincide bastante bien con la que aparece en el Manual Descriptivo de Puestos en la clase de "Oficinista 1". Igualmente coincide la "Oficial 2o." con la clase "Secretario 1". No obstante en el último caso, los requisitos estipulados en el Informe son mucho más altos que los incluidos en el Manual. Respetuosamente nos permitimos sugerir la conveniencia de efectuar un nuevo estudio de las funciones inherentes a este puesto, (Oficial 2o.) a fin de determinar si efectivamente para su desempeño se requiere conocer el idioma inglés y ser taquígrafo, ya que para conseguir los servidos de una persona que reúna esas condiciones sería necesario pensar en una remuneración mayor que la que corresponde a un "Oficial 2o.", pues en realidad vendría a ser un taquimecanógrafo Bilingüe (Español e Inglés) y esos requisitos demandan un sueldo mayor.

El punto c) de su estimable consulta pareciera que queda aclarado en el párrafo segundo de esta comunicación.

Espero dejar atendida así su estimable consulta y aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Secretario como su atento y seguro servidor:

Enrique Castro -Director de Personal'

Con la mayor consideración, me es grato suscribirme muy atento y seguro servidor,

f) Eugenio Rodríguez -Secretario General de la Universidad"

El Lic. Sotela dice: como lo informó anteriormente, la consulta hecha por esa misma Facultad ya la contestó.

Se acuerda, en vista de que la Facultad todavía no conoce el informe del caso, ponerlo en su conocimiento para que le hagan las objeciones que considere del caso e informe al Consejo lo correspondiente.

Comunicar: Odontología, Personal.

ARTICULO 10. El Sr. Secretario General presenta el informe que se le encargó preparar en relación con la distribución de aparatos telefónicos y de adicionales, de la nueva central automática que ya está parcialmente funcionando.
La distribución, dice el informe -quedaría en la forma siguiente:

EDIFICO	AP. TELEFÓNICOS	ADICIONALES
Fac. de Agronomía	13	1
Esc. Ciencias Econ. y Derecho	22	9
Fac. de Ciencias y Letras	27	15
Fac. de Educación	15	2
Fac. de ingeniería y CSUCA	10	7
Fac. Medicina, Farmacia y Tenencia de la Tierra.	64	10
Fac. Microbiología, Sección Salud y C.C.S.S.	22	4
Administración Financiera	10	5
Biblioteca	4	2
Bienestar y Orientación	5	5
Física y Matemáticas	3	- -
Geología y Lab. Invest. Agronómic.	8	2
Planeamiento y Construcciones	2	3
Publicaciones y Botánica	7	1
Depto. de Química	21	2
Radio Universitaria	2	- -
Rectoría y Secretaría General	7	2
Depto. Registro	6	4
Servicios Generales	3	1
Bodega de materiales	1	- -
Taller de Ebanistería	1	- -
Taller de Física	1	- -
Cancha de Deportes	1	- -

Me permito informarle, de acuerdo con explicaciones del Director de nuestro departamento de Planeamiento y Construcciones, que el número de aparatos telefónicos con que cada uno de los servicios universitarios ha de contar, no puede disminuirse por cuanto se trata de líneas que ya estaban previstas en el planeamiento de cada una de las construcciones. En cuanto a la distribución de los

números adicionales, el señor Jefe de Servicios Generales me ha informado que se hizo de acuerdo con el informe de necesidades que cada una de las dependencias universitarias presentó a un representante de Servicios Generales que hizo un recorrido general por la Ciudad Universitaria, conversando con Decanos, Directores de Departamentos y Secretarios de Facultades, para cumplir en la mejor forma con la comisión que se le encomendó.

Conviene aclarar que en el Directorio Telefónico de la Ciudad Universitaria, no aparecen algunos números que la Sección de Servicios Generales creyó oportuno que no aparecieran: así por ejemplo, no aparecerán los teléfonos de Guardas y Porteros y algunos otros.

En el caso concreto de la Facultad de Educación, me explicó el Jefe de Servicios Generales, que no aparecen los números de Guardas y Porteros, Estudiantes, Aula No. 15 y Aula No. 16.

Repito al señor Rector, que según los informes que me dieron tanto el señor Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones como el Jefe de Servicios Generales, la distribución de números telefónicos y de aparatos adicionales, se hizo de acuerdo con la estructura ya planeada de los diferentes edificios universitarios, y de acuerdo también, con las necesidades de cada una de las dependencias, según informes de sus respectivos representantes."

El Srio. General dice que en la guía no aparecen algunos números telefónicos para guardas, porteros y estudiantes de Educación.

Se acuerda que todos los números telefónicos deben figurar en el Directorio telefónico.

- - - - - - - -

El Ing. Peralta pregunta, cómo se va a hacer cuando se trasladen otras Escuelas a la Ciudad Universitaria, si los números están ya agotados?[1] Considera que debe hacerse un estudio de necesidades para futuras instalaciones.

El Secretario General, agrega: según le han informado hay un número de teléfonos apartados para atender los mencionados servicios.

Se acuerda enviar al Jefe de Servicios Generales la inquietud del Ing. Peralta.

- - - - - - -

El Lic. Jiménez dice que según se desprende del informe, algunas escuelas tienen demasiados números. Para Medicina, por ejemplo, se han fijado 64 aparatos más diez adicionales; sería preferible hacer la previsión, e instalarlos conforme se

[1] Solo se presentan el signo de interrogación de cierre.

necesiten.
El Ing. Peralta sugiere se pase a la nueva red telefónica los números que actualmente están en servicio.
Deja constancia de su protesta por el abuso cometido con el uso hecho del número telefónico 4784, el cual perteneció al Colegio de Ingenieros. Este lo compró y después lo cedió a la Escuela de Ingeniería. En la cartilla telefónica siempre aparece a nombre de la Escuela de Ingeniería pero en la de la Universidad aparece con el nombre de la Biblioteca. Antes el número era usado únicamente durante los días feriados y domingos, lo cual parece bien, pero ahora tales días no está al servicio de su Facultad.
Se acuerda informar a la Oficina de Servicios Generales del asunto a fin de que lo resuelva oyendo el criterio del lng. Peralta.

- - - - - - - -

El Dr. Morales pregunta cómo se van a controlar las llamadas a larga distancia.
El Sr. Rector dice que solo la Rectoría, Sería General y Decanaturas tienen servicios directo; las demás oficinas deben hacerlo al través de la central telefónica de la Universidad, de manera que se podría controlar las llamadas que puedan hacer los estudiantes.
Se acuerda que el Sr. Rector envíe una comunicación a la Oficina de Servicios Generales para que informe a las telefonistas de que las llamadas a larga distancia solo podrán hacerlo las autoridades universitarias.

Comunicar: Servicios Generales.

ARTICULO 11. La Comisión de Personal dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:
"Muy estimado señor Rector:
La Comisión de Personal en sesión celebrada el día 4 de julio, conoció la Acción de Personal No. AG-150, en la que se solicita permiso sin goce de sueldo para el Prof. Rodrigo Gámez Lobo, de la Facultad de Agronomía, además de una ayuda económica para que pueda disfrutar de una beca que le ha ofrecido el Consejo Británico.
La Comisión aprobó la Acción de Personal mencionada en cuanto se refiere a la solicitud de permiso sin goce de sueldo. En cuanto a la ayuda económica que se solicita en el mismo documento, la Comisión dispuso pasar esa solicitud a conocimiento suyo, para que usted se sirva darle el trámite que crea del caso."

El Sr. Rector dice: el asunto tiene un error por cuanto ya se comunicó a la persona que sustituirá y sin[sic] no se le da la ayuda económica que solicita para disfrutar de la beca que el Gobierno Británico le ha concedido, el Prof. Gámez quedaría fuera del servicio. El Prof. Gámez es profesor de tiempo completo de la Facultad de Agronomía, se ha dedicado por entero a la investigación; es la única persona especializada en Patología Vegetal; la Universidad siempre ha ayudado a sus profesores a prepararse mejor. Cree que el asunto puede enviarse a estudio de la Comisión de Presupuesto para ver la posibilidad de atender la gestión aludida.

El Lic. Sotela pregunta si la negativa de ayuda se hace únicamente por falta de fondos. Le preocupa que por un error, no de la Universidad, se vaya ahora a acordar la ayuda, habiendo otras solicitudes que también fueron denegadas. Es preferible seguir el camino indicado por el Reglamento, mandar la solicitud a Comisión de Becas con el propósito de hacer el correspondiente estudio.

El Lic. Ramírez dice: en el seno de la Comisión de Presupuesto se dijo que a ella no correspondía conocer de las necesidades de las solicitantes, sino de las posibilidades financieras de la Institución. El asunto debe ir a la Comisión de Becas.

Ingresa al salón de sesiones el Ing. don Luis A. Salas.

El Lic. Sotela dice que la Universidad debe definir que es lo más conveniente, si ayudar a un profesor que ya hizo estudios de post-graduados o ayudar a otras personas que no han tenido oportunidad de realizar esa clase de estudios.

El Sr. Rector dice: está de acuerdo con lo dicho por el Lic. Ramírez, en el sentido de que la Comisión de Becas estudie la solicitud y diga las ventajas que para la Universidad tendrían los estudios que piensa realizar el Prof. Gámez, así como el monto de la beca y la ayuda que podría dársele.

El Lic. Ramírez dice que la Comisión de becas debe hacer un análisis sobre las posibilidades de ayuda porque puede suceder que la beca sea suficiente y la Universidad no tiene porque dar ayuda, en caso contrario, que la beca sea muy baja entonces la Universidad sí daría una ayuda de acuerdo con sus propias posibilidades económicas.

El Sr. Rector se pronuncia así: el Prof. Gámez es un hombre acucioso, tiene devoción por su trabajo de investigación. Los estudios realizados hasta ahora por él son de gran importancia para la economía del país; conoce las investigaciones que está realizando pero está de acuerdo con lo dicho por el Lic. Sotela, debe haber una política uniforme. Ha habido casos que fueron denegados. En el caso del Prof. Gámez hubo un lamentable error.

En efecto creyó que al dársele permiso sin goce de sueldo, la Universidad le daría alguna ayuda económica; si eso no fuere así, no podría aceptar la beca, pues sus condiciones económicas no se lo permiten.

El lng. Salas dice que por las palabras que dijo el Sr. Rector se enteró del asunto que se estaba discutiendo. Que el Prof. Gámez es el único graduado en Patología Vegetal; el único graduado en patología vegetal[2]; el único que se ha inclinado hacia ese campo; que pudo haber conseguido una beca muy favorable para ir a los Estados Unidos, pero los profesores de la Universidad de Florida, le recomendaron visitar Inglaterra por estar ese país más adelantado en esa materia; la beca es de cuarenta libras esterlinas mensuales; sería muy lamentable que la Universidad no le da una ayuda económica adicional, porque entonces el no podría aprovechar la beca.

Y que todavía no se ha hecho el nombramiento del sustituto; que se ha pensado en el Dr. Luis Carlos González Umaña especialista también en ese campo; que si no se aprovechan sus servicios la Compañía Bananera lo hará ya que así se lo ha comunicado.

El *S*r. Rector dice que para tener más elementos de juicio y base para tomar una decisión al respecto, sugiere que el asunto pase a estudio de la Comisión de Becas.

La Dra. Gamboa dice que en primer lugar habría que suspender cualquier nombramiento del sustituto porque todavía no está definido el asunto. El asunto podría resolverse dándole parte del salario que devenga o bien pedir al Gobierno Británico posponga la beca.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de becas a fin de que haga un estudio informando acerca de las ventajas que para la Universidad derivaría el estudio que realice el Prof. Gámez y que diga la ayuda que se le podría dar, de acuerdo con la beca que le otorgó dicha Embajada.

- - - - - - - -

La Dra. Gamboa dice que tomará 15 días de vacaciones a partir del 15 el presente que por esa razón no podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Becas; que para que ésta funcione sugiere que se nombre un sustituto durante su ausencia.

Se acuerda que el Lic. don Óscar Ramírez sustituya a la Dra. Gamboa, mientras esta disfruta de sus vacaciones, en la Comisión de Becas.

---

[2] Está oración se repite en el Expediente de Sesión y en el Acta Original.

Comunicar: Comisión de Becas, Lic. Ramírez, Dra. Gamboa.

ARTICULO 12. Se incluye como anexo No. 1, un Informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas en relación con tres asuntos:
1o.) creación de una Escuela de Periodismo;
2o.) Cursos Monográficos de Literatura Extranjera y
3o.) Realización de un Examen de Inglés Científico.

ARTICULO 13. El Sr. Decano de la Facultad de Derecho dirige al señor Srio. Gral. la comunicación que dice así:
"Señor Secretario:
La Facultad de Derecho en la sesión que celebró el sábado anterior, dispuso dirigirse al Consejo Universitario solicitando, de conformidad con las recomendaciones de la Primera Mesa Redonda de Educación Jurídica celebrada en Guatemala en marzo del año anterior, que se inicien las medidas pertinentes para crear la cátedra de "Pedagogía Universitaria", estructurada con el propósito de que todo profesional -de las diversas áreas de conocimientos- que inicie labores en la Universidad como Profesor, la reciba y aprenda allí los rudimentos necesarios de esa ciencia para un mejor logro en su actividad docente. La experiencia ha demostrado que salvo pocas excepciones, en general el profesor universitario de las Escuelas profesionales carece de tan importantes conocimientos, aunque muchas veces tiene el buen propósito de aprender algo al respecto si se le diera oportunidad.
Con la mencionada cátedra se llenaría esa notoria laguna e inclusive podría, dentro del plan de escalafón universitario que se prepara, tomar en cuenta para ciertas posiciones dentro de él el hecho de que se hayan o no recibido los cursos mencionados, para los que en el futuro sean designados a servir cargos en esta Universidad.
Ese curso podría tal vez estar a cargo de la Facultad de Educación y dictarse en horas cómodas para los profesionales: después de las cinco de la tarde o en la noche.
Creemos que la idea es bien interesante y dejamos planteada la iniciativa para el estudio correspondiente."
El Lic. Sotela dice que la solicitud se hace con base en las recomendaciones de la Primera Mesa Redonda de Educación Jurídica celebrada en Guatemala en marzo del año anterior, patrocinado por el CSUCA; la proposición inicial era para que esa

cátedra se diera en la Escuela de Derecho, pero la delegación de Costa Rica universalizó la proposición en el sentido de que se ofreciera a todos los profesores universitarios. Sugiere se ponga en conocimiento del CSUCA este asunto para que este Organismo vea que se está cumpliendo con las recomendaciones de esa Mesa de Educación Jurídica.

El Lic. Jiménez dice: en una oportunidad manifestó a la Dra. Gamboa su inquietud para que esa cátedra se creara; le complace el giro tomado por tan importante idea. Sugiere que sea obligatorio no solo para los nuevos profesores sino para todos.

El Lic. Sotela dice: sería obligatorio para todos los profesores nuevos y optativo para los demás porque quizá no tendría tiempo para recibir el curso por sus múltiples ocupaciones; también se ha pensado, se incluya en el Proyecto de Escalafón un artículo en el cual se diga que no podrá ser nombrado profesor sino ha recibido ese curso.

La Dra. Gamboa dice que cree conveniente que el asunto pase a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas y de la Facultad de Educación; que el curso deberá ser un curso superior, deberá contarse con profesores de otras escuelas y de extranjeros, pero a cargo de la Facultad de Educación.

Después dal cambio de impresiones consignado se acuerda pasar el asunto a estudio e informe de la Comisión de Planes de Estudios y de la Facultad de Educación.

Comunicar: Comisión, Educación.

ARTICULO 14. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Con el ruego muy atento de que lo eleve a conocimiento del Consejo Universitario, a fin de encontrarle una solución adecuada al problema me permito comunicarle lo siguiente:

La Fundación Kellogg nos obsequió el pasado año un valioso equipo de fotografía el cual llegó sin novedad al país con excepción del Novoflex doble y un Lente Tessar que vinieron dañados. Enterada la Kellogg de lo anterior nos solicitó remitiéramos a la casa productora los implementos estropeados con el fin de que su valor ($118. 70) fuera acreditado en la cuenta de la Fundación. A su vez la Kellogg se comprometió a enviarnos la parte del equipo que había sufrido desperfectos en el trayecto, y así lo ha cumplido. Por nuestra parte quedamos obligados a remitir el material dañado o en

su defecto a pagar el valor de la factura. En consecuencia a lo anterior se escribió a la Casa productora y se le envió por medio de la Oficina de Correo de la Universidad, la parte del equipo dañado; cuando este llegó a los Estados Unidos la Casa recibió un aviso en el cual le cobraban un alto porcentaje por concepto de desalmacenaje y en tal circunstancia optó por devolvérnoslo de lo cual resultó el extravío del paquete que lo contenía y como no tuvimos la previsión de asegurarlo, nuestros reclamos al Correo han sido vanos.

Ante la situación expuesta anteriormente y habiendo cumplido la Kellogg con su parte del compromiso, o sea enviarnos las partes del equipo que se estropearon nos sentimos obligados a devolverle la suma de $118.70 que nos reclaman y es con el objeto de satisfacer ese pago que dirigimos a ese Consejo solicitud formal en ese sentido."

Se acuerda autorizar el pago de $118.70 a favor de la Fundación Kellogg.

El DAF determinará la partida de donde se tomará esa suma.

Comunicar: Odontología, DAF.

ARTICULO 15. El Sr. Secretario de la Facultad de Odontología trasmite comunicación suscrita por el Dr. Herman Carmiol, Jefe de la Sección de Operatoria, en la cual detalla la forma en que se distribuirán las labores del Dr. Hernán Cortés, cuando este profesor se ausente en disfrute de una beca que le ha sido conferida.

La nota suscrita por el por el Dr. Carmiol dice así:

"Señor Alexis Gómez G.
Secretario a.i. Facultad de Odontología
S.D.

Estimado señor:

De acuerdo con la solicitud del Consejo Universitario me permito informarle que el Dr. Hernán Cortés M. trabaja como profesor de Medio Tiempo en nuestra Sección de Operatoria impartiendo las siguientes asignaturas:

a) Operatoria Pre-Clínica en III y en IV años y b) Operatoria Teoría en III año. Además tiene a su cargo, dentro de las horas libres de su Medio Tiempo la atención del Laboratorio de Operatoria Clínica.

De acuerdo con lo resuelto por la Sección de Operatoria y mientras dure la ausencia del Dr. Cortés, el Dr. Herman Carmiol B. se hará cargo de toda la Pre-clínica práctica

y teórica y los Dres. Hernán Cartín y Ramón García se harán cargo del Laboratorio de Operatoria Clínica. Además contamos también con la estimable colaboración del Dr. Eduardo Carrillo, Director de Clínicas de la Escuela quien generosa y desinteresadamente se ha ofrecido a colaborar con nuestra Sección.
Atentamente,
f) Dr. HERMAN CARMIOL Jefe Sección Operatoria"
Se aprueba el informe presentado por el Dr. Carmiol.

Comunicar: Odontología, Personal.

ARTICULO 16. El Sr. Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
“Estimado señor Rector:
Para los trámites correspondientes deseo solicitar, por su digno medio, la renovación de beca del Prof. Jorge Mora Urpí. El Prof. Mora se encuentra terminando su doctorado, en la Universidad de Kansas, en forma brillante. Sus estudios han sido posibles gracias a las becas que le otorgaron el Punto Cuarto y la Universidad de Costa Rica, pero ambas vencen en agosto próximo. El Prof. Mora terminará sus estudios en febrero de 1963, por lo cual será necesario continuar su beca hasta esa fecha para que concluya su doctorado.
La renovación de la beca del "Punto Cuarto" ya ha sido solicitada y creemos que será ampliada sin dificultad. Deseo añadir que, una vez concluidos sus estudios, el Prof. Mora podrá prestar servicios muy valiosos a las Escuelas de Agronomía y Ciencias y Letras."
El Dr. De Abate dice que en el presupuesto está contemplada la ayuda.
En vista de la información del Dr. De Abate se acoge lo solicitado.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF., Personal.

ARTICULO 17. El Sr. Secretario de la Facultad de Microbiología dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Estimado señor Rector:
Con instrucciones del Señor Decano, me permito dar respuesta a la solicitud que el Consejo Universitario en su sesión No. 1204 hiciera a las Facultades, sobre las necesidades de docencia e investigación de cada una, dentro de un plazo de 5 o 10 años.
Dada la importancia de este asunto, el señor Decano lo llevó a conocimiento del

Consejo Directivo el cual nombró una Comisión la que elaboró un cuidadoso y detallado plan, cuyas conclusiones aprobadas en la sesión No. 89 celebrada por el Consejo el 7 de junio -62, son las siguientes:

1) Se cree que existen cátedras que deben pasar a ser servidas por profesores a tiempo completo en un plazo perentorio y para ello se presenta el siguiente plan, señalando esas disciplinas en orden de prioridad:

1.- Análisis Químico-Clínicos
2.- Microbiología Médica y Virus y Rickettsias
3.- Hematología
4.- Micología
5.- Bioquímica

2) Se considera necesario el contratar los servicios de un Entomólogo a tiempo completo y que pueda colaborar con la cátedra de Entomología Médica.

3) Para cumplir con la supervisión adecuada por parte de la Facultad de las prácticas que deben ser realizadas por los estudiantes previas a su graduación, se hace necesario el nombrar dos Instructores (Microbiólogos graduados).

4) Se aclara que las necesidades mencionadas se refieren exclusivamente al nivel de cursos básicos y no al postgraduado.

Estamos enviando simultáneamente igual información, a solicitud del Prof. John De Abate Coordinador de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para presentar al Banco Interamericano de Desarrollo y al A.I.D las necesidades anteriormente mencionadas."

Se acuerda poner esa comunicación en conocimiento de la Comisión Especial que tiene a su cargo el estudio de esas necesidades y cuyo coordinador es el Dr. De Abate.

Comunicar: Comisión, Microbiología.

ARTICULO 18. Se da lectura a otra comunicación suscrita por el Lic. Mario Vargas V., Secretario de la Facultad de Microbiología, dice así:

"Srta. Fabiola Guevara B.
Sub-Directora Depto. Actas y Correspondencia
Pte.

Estimada señorita:

Ruego a usted se sirva someter a consideración del Consejo Universitario lo

siguiente:
El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión No. 91 celebrada el 5 de los corrientes, conoció y aprobó la sugerencia del Departamento de Microbiología en el sentido de gestionar un profesorado por contrato a Medio Tiempo para el Prof. Gonzalo Morales Vargas, a partir del 1o. de agosto del presente año y con el siguiente plan de trabajo:
1o.) Elaboración de un programa de Bioquímica General con miras a sustituir el programa de Bioquímica actual (Química Fisiológica).
2o.) Elaboración de un Manual de Laboratorio.
3o.) Adopción de un texto apropiado.
Se desea hacer asimismo una atenta excitativa al Consejo Universitario en el sentido de que se definan las categorías de profesores que hasta el momento vienen denominándose "profesor por contrato", "profesor investigador", "profesor a tiempo parcial", "profesor docente a medio y tiempo completo", "Instructor a medio tiempo y tiempo, completo". Por último, se solicita que el Reglamento sobre las Actividades de los Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo, sea aplicado a la totalidad de los profesores incluidos en tales categorías, en el sentido de firmar contratos."
El Sr. Rector dice que en lo que respecta a las obligaciones que tendrá el Dr. Morales como Profesor de Medio Tiempo es necesario firme un contrato como ha sido lo usual en estos casos cuando un profesor inicia esa clase de trabajo; el Consejo debe además conocer el plan de trabajo.
Con respecto a la atenta excitativa para que se definan las categorías de profesores que hasta ahora se han venido denominando "profesor investigador", "profesor a tiempo parcial" etc. es un asunto que debe ir a estudio de la Comisión de Carrera Docente.
El Dr. Morales dice que la carta no es en realidad suya sino un acuerdo del Consejo Directivo; comprende dos partes: lo referente al plan de trabajo que como profesor de tiempo parcial tendrá, fue aprobado sin que él sugiriera nada, y otra parte es que no todos los casos de nombramiento de profesores de medio tiempo o de tiempo completo se cumple con las disposiciones reglamentarias del caso. Son muchos los profesores que no tienen contrato firmado.
El Sr. Rector dice: se desea abrir debate sobre el asunto, podría hacerse en una sesión extraordinaria, pues en estos momentos no se tienen elementos de juicio suficientes. Cuando él inició sus funciones como Rector, una de sus primeras preocupaciones fue la que todos los profesores tuvieran sus contratos firmados y que

cuando ello estuviera listo convocaría a una reunión para cambiar impresiones; informa que ya ha recibido bastantes pero que todavía faltan algunos.
Después del cambio de impresiones se acuerda:
1o.) solicitar a la Facultad de Microbiología el número de horas y las cátedras que impartirá el Dr. Morales a fin de poder elaborar el contrato respectivo.
2o.) enviar a estudio de la Comisión de Carrera Docente la excitativa que hace la Facultad en el sentido de que se defina las categorías de profesores que hasta el momento vienen denominándose "profesor por contrato", "profesor investigador" "profesor a tiempo parcial", "profesor docente a medio tiempo y tiempo completo" y
3o.) manifestar a la Facultad de Microbiología que ha sido preocupación del Sr. Rector de que todos los profesores, que no sean de horas, firmen un contrato, cumpliéndose así con las disposiciones del respectivo reglamento; que una vez que se tengan todas se convocará una sesión para cambiar impresiones al respecto.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 19. Se acuerda pasar a estudio e informe de las Comisiones de Planes de Estudios y de Presupuesto solicitud de un grupo de 20 estudiantes en el sentido de que el curso de Anatomía Descriptiva sea repetido en el segundo semestre del presente año. La solicitud viene refrendada por el profesor de la materia. La Facultad considera que la solicitud es no solamente de gran beneficio para los estudiantes sino también para la Escuela, por cuanto se vería vitalizado el curso de 1963 con un número tan elevado de estudiantes.

Comunicar: Comisiones. Microbiología.

ARTICULO 20. El Sr. Director de la Escuela de Servicio Social dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Estimado señor Rector:
Para su digno conocimiento y para que se sirva darle el trámite correspondiente, me es grato informar a Ud. lo siguiente:
1o.- Esta Dirección ha recibido cordial invitación para que la Escuela se haga representar ante el XI Congreso de Escuelas de Servicio Social y ante la Conferencia, Mundial de Servicio Social a celebrarse en Brasil en el próximo mes de Agosto.
2o.- En vista de que ambos eventos serán de gran trascendencia en el campo Social, y que para nuestra joven Escuela los asuntos a tratar revestirán enorme importancia.

3o.- La Dirección la acordado nombrar como Delegada Oficial a los dos eventos, con derecho a voz y voto, a la profesora de nuestra Escuela Lic. Betty Sáenz de Ramos.
4o.- Someter a su conocimiento y por su digno medio a la del Consejo Universitario, la aprobación de dicho nombramiento, y si no hubiese objeción, disponer lo consiguiente para que se extiendan las credenciales correspondientes incluyendo el pasaporte, y
5o.- Así mismo rogar a Ud. en la forma más atenta, que con base en el artículo 7o. del Reglamento Interno de Trabajo, se considera la posibilidad de que a la Lic. Sáenz de Ramos se le conceda permiso con goce de sueldo del 11 al 28 de Agosto inclusive, con el fin de que pueda cumplir con la mencionada representación. No omito manifestarle que durante ese tiempo esta Dirección asumirá, ad honorem, las funciones encomendadas a la Lic. de Ramos en esta Escuela.
Esperando que lo antes expuesto merezca su aprobación, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más sincera consideración y suscribirme muy atentamente,"
Se acuerda otorgar permiso con goce de sueldo, a la prof. Betty S. de Ramos para que asista como delegada de la Universidad al XI Congreso de Escuelas de Servicio Social y a la Conferencia Mundial de Servicio Social, a celebrarse en Brasil en el próximo mes de agosto. La dirección de la Escuela asumirá, ad honorem, las funciones encomendadas a la Lic. Ramos, durante su ausencia, así como el Dr. Otto Jiménez las servidas por ella en la Sección Salud, -del 11 al 28 de agosto inclusive-.
Comunicar: Servicio Social, DAF., Personal.

ARTICULO 21. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
“Muy estimado señor Rector:
En nota No. FM 294-62 la Facultad de Medicina consultó al Consejo Universitario sobre la situación de los doctores Antonio Balli y Rafael L. Rodríguez, a fin de liberarlos del compromiso de pertenecer como profesores de esta Escuela.
El Consejo Universitario acordó en la sesión No. 1199, artículo 19 del 5 de marzo de este año, indagar cuál es la situación exacta del asunto a que se refiere el oficio señalado anteriormente.
Con instrucciones del señor Decano, me permito consultar de la manera más atenta sobre el particular.”
El Sr. Rector dice que en la sesión 1067, artículo 22 el Consejo acordó quienes

integraban la Facultad de Medicina, -en ese tiempo no se contaba con suficiente número de elementos para integrarla-. Entre los profesores que formaban parte de la Facultad están los profesores Antonio Balli y Rafael L. Rodríguez. En la sesión 1199; artículo 19, el Consejo, al conocer de una gestión de esa Facultad para que se estudiara la situación de esos profesores, acordó encargar al Secretario General realizar ese estudio. La situación de esos profesores es la siguiente: de conformidad con el Reglamento de Cátedras que pertenecen a su vez *a* una Facultad y a un Departamento, estos profesores; pertenecen a los casos señalados en el punto a) o sea lo que tienen a su cargo materias básicas de un Dpto. de Ciencias y Letras, -el Dr. Balli, imparte Biología General y Zoología y el Dr. Rafael L. Rodríguez Botánica General- por lo tanto, pertenecen a la Facultad de Ciencias y Letras y no a la de Medicina de conformidad con el artículo 1 y 2 del referido Reglamento.
De conformidad con ello debe liberársele de pertenecer a la Facultad de Medicina.
Se acuerda, oídas las explicaciones del Sr. Rector, liberar los Profesores Balli y Rodríguez de formar parte de la Facultad de Medicina.

Comunicar: interesados, Fac. Medicina, Personal.

ARTICULO 22. La Facultad de Medicina dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
“Muy estimado señor Rector:
Me permito de la manera más atenta hacer de su conocimiento que en la Sesión No. 75, celebrada por esta Facultad el 20 de junio de 1962, se acordó proceder a la elección de los Directores de las Cátedras de Medicina y Cirugía.
Las elecciones se efectuaron de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico y nuestro Reglamento, con el resultado siguiente:

Director de la Cátedra de Medicina:
Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga.

Director de la Cátedra de Cirugía:
Dr. Andrés Vesalio Guzmán Calleja

Además, se confirmaron los nombramientos de las cátedras siguientes:

Director de la Cátedra de Anatomía:

Dr. Fabio E. Rosabal Conejo

Director de la Cátedra de Fisiología:
Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz

Director de la Cátedra de Fisiopatología:
Dr. Víctor MI. Hernández Asch.

Director de la Cátedra de Farmacología
Lic. Víctor MI. Campos Montero

Director de la Cátedra de Bioquímica:
Lic. Jesús M. Jiménez Porras

Director de la Cátedra de Microbiología para estudiantes Medicina:
Dr. Bernal Fernández Piza

Director de la Cátedra de Parasitología para estudiantes Medicina:
Dr. Armando Ruiz Gólcher

Director de la Cátedra de Anatomía Patológica:
Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca

Director de la Cátedra de Psiquiatría:
Dr. Gonzalo González Murillo

Director de la Cátedra de Medicina Preventiva:
Dr. José Amador Guevara

Director de la Cátedra de Pediatría:
Dr. Carlos Sáenz Herrera

Director de la Cátedra de Obstetricia:
Dr. Max Ternán Valls

Director de la Cátedra de Medicina Legal:
Dr. Antonio Acosta Guzmán

Director de la Cátedra de Ginecología
Dr. Mario Gamboa Vega ”
Se acuerda ratificar los nombramientos antes indicados.
Comunicar: Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 23. El Sr. Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero, dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:
“Señor Rector:
Acompaño a la presente una circular del Sr. Ministro de Gobernación referente a las franquicias postales y telegráficas, y que ha sido publicada en los periódicos, con el ruego de que me indique el número de la ley que concede ambas a la Universidad a fin de cumplir con lo dispuesto en dicha circular.
Por otra parte, creo conveniente aclarar cuales son los alcances de párrafo sobre avisos y circulares telegráficas, especialmente respecto a convocatorias a sesiones de Facultad y a Asambleas Universitarias, ya que hasta el momento siempre se ha usado esa vía para hacerlas y es la que mayor seguridad brinda.”
Se acuerda encargar al Secretario General para que con base en la publicación de la circular que el Sr. Ministro de Gobernación hizo haga petición para que la Universidad siga gozando de franquicia postal y telegráfica.
Comunicar: Ministro de Gobernación (Srio. Gral. comunica)

ARTICULO 24. Se aprueba el informe que rinde la Facultad de Ingeniería en nota que al efecto dirige al Sr. Secretario General, en el cual se indica las lecciones que tiene a su cargo el Prof. Ing. Rodolfo Herrera J.

Se distribuyen así:	III año Mecánica Racional (1)	6 horas sem.
	IV año Mecánica Racional (2)	6 horas sem.

Dichas lecciones han sido atendidas por el Prof. Herrera J. desde el día 9 del mes próximo pasado y por el resto del curso lectivo.
En la Facultad de Ciencias y Letras, según ha informado, el Prof. Herrera tiene 15 lecciones, pero ha renunciado a 6 de Geometría Analítica con el objeto de poder hacerse cargo de las clases de Mecánica Racional en Ingeniería.
Comunicar: Ingeniería, Personal, DAF., Ciencias y Letras.

ARTICULO 25. Como anexo No. 2 se incluye un informe suscrito por la Dra. Gamboa y el Dr. Adis en relación con el proyecto del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas, que figura entre los documentos sometidos a consideración del CSUCA, presentado por la Universidad de Guatemala.

ARTICULO 26. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. don Wilburg Jiménez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Estimado señor Rector:
Para su estimable conocimiento, me permito informarle que las labores realizadas en la Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Economía recientemente celebrada en Nicaragua, tuvo mucho éxito.
Basándonos en el documento de trabajo presentado por la Facultad de Economía de Guatemala y con la participación de todos los integrantes de la Mesa Redonda, dentro de la cual fue distinguida la de los dos compañeros, don Álvaro Hernández y don José Manuel Jiménez F., se aprobó el plan mínimo que le acompaño, para su estimable conocimiento y del Consejo Universitario. Pretendo convocar próximamente a nuestra Facultad para que ella considere ese plan básico mínimo y dé las bases para proponer las modificaciones del vigente en aquellos extremos en que sea necesario para ajustarlo al mencionado.
Realmente los cambios son mínimos puesto que en términos generales el plan aprobado es muy similar al que tenemos actualmente en operación.
Aprovecho la oportunidad para repetirme de usted con las muestras de mi mayor consideración y aprecio, seguro servidor,"
Se adjunta el Plan básico mínimo aprobado.
Se toma nota del informe y se espera la aprobación de la Facultad.

ARTICULO 27. Los señores Ing. Jorge E. Padilla y Francisco Sáenz; Director Depto. de Planeamiento y Jefe de Servicios Generales, respectivamente, suscriben el informe que dice así:
"Estimado señor Secretario General:
Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión No. 1221, artículo 41, celebrada el 2 de julio del corriente año, nos es muy grato manifestarle que la Siemems de Centro América, en comunicación que nos envía don Gerardo Hückmann M., Gerente de dicha empresa en Costa Rica, con fecha 7 de julio, ha

calculado en ¢3.600.00 el valor de la terminación de la instalación telefónica interna de los edificios en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio Brenes".
La suma anterior se refiere únicamente a mano de obra. Los materiales para ejecutar dichos trabajos ascienden a la suma de ¢2.500.00 aproximadamente.
En otras palabras, en caso de que la Universidad de Costa Rica, aceptara la proposición de la Siemens, se debe reservar una suma total de ¢6.100.00 que se desglosa de la siguiente manera:

Mano de Obra	¢3.600.00
Materiales	2.500.00
Total	¢6.100.00

Como información adicional deseamos, manifestarle que en caso de que sobrara material para ejecutar estos trabajos, la Siemens de Centro América lo recibiría, devolviendo a la Universidad de Costa Rica, el costo correspondiente.
Por este medio nos permitimos recomendar a usted y al Consejo Universitario, se acepte la oferta de la casa Siemens, por considerarla muy conveniente para nuestra Institución.
Esperando haber cumplido con lo requerido por el Consejo Universitario, nos suscribimos muy atentos y seguros servidores.
Se acepta la oferta que hizo la Casa Siemens y se autoriza la realización de esos trabajos.

Comunicar: Planeamiento, Servicios Generales, DAF.

ARTICULO 28. En relación con el problema referente a la contaminación del agua de la Facultad de Ciencias y Letras, la Oficina de Servicios Generales envía el siguiente informe:
“En relación al acuerdo del Consejo Universitario, en sesión #1219, artículo 13, referente a la contaminación del agua de la Facultad de Ciencias y Letras, me permito muy respetuosamente, por su digno medio, exponer a ese alto cuerpo, las razones por las cuales creo conocer la causa de esa contaminación. En la actualidad, el tanque de captación del agua se mantiene abierto, por los trabajos de la nueva instalación de tuberías y bombas que abastecen ese edificio, el cual no se ha hecho, porque nos vemos obligados a suspender durante dos o tres días, los servicios de agua para dicho edificio, y hemos esperado el período de vacaciones de medio año; para hacer esos trabajos.
El señor Decano, Lic. Claudio Gutiérrez, está enterado y de acuerdo, para realizarlos

inmediatamente que se suspendan las lecciones."
Se toma nota del informe. El Sr. Rector ordenará lo necesario a fin de que este problema, sea resuelto definitivamente.

Comunicar: Servicios Generales, Ciencias y Letras.

ARTICULO 29. El Departamento de Admo. Financiera, por solicitud de la Federación de Estudiantes, solicita autorización para hacer un presupuesto extraordinario y una modificación, a fin de crear la partida correspondiente al Edificio de Recreación Estudiantil, con la suma de ¢200.000.00, previstos en el presupuesto.
El propósito de formular este presupuesto es el de contar con fondos para los primeros gastos que ocasionará el estudio básico para preparar la licitación de construcción del edificio.
Se autoriza lo solicitado.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 30. La Comisión Especial integrada por el Dr. Bernal Fernández, el Lic. Ennio Rodríguez y el Dr. Rodrigo Gutiérrez, presenta el informe que se le encargó en relación con las necesidades de materiales y equipo estimadas para las diversas Escuelas y Departamentos de la Universidad para un período de diez años. Se incluye como anexo No. 3 de la presente acta.
Se autoriza al Sr. Rector para hablar con los delegados del Banco de Desarrollo Económico sobre la necesidad de materiales y equipo, tomando como base el presente informe.

ARTICULO 31. Se acuerda pasar a conocimiento y estudio de la Comisión de Presupuesto solicitud del Depto. de Registro para la adquisición de dos archivos tipo carta, cuyo costo total es de ¢1.320.00.
La solicitud del Departamento dice así:
"Estimado señor Rector:
El Departamento de Administración Financiera nos ha devuelto la orden de compra # 008 del 15 junio de 1962 por dos archivos tipo carta con un costo total de ¢1.320.00 con la razón de no autorizarse por falta de partida en el presupuesto.
Como estos dos archivos los necesitamos urgentemente para una adecuada custodia de la documentación que presentaron 1.500 alumnos nuevos que ingresaron a esta Universidad en el año de 1962, nos permitimos hacer lo anterior de

su estimable conocimiento, con el ruego muy atento de solicitar su valiosa ayuda para conseguir estos dos archivos, dada la responsabilidad que sobre dichos documentos tiene nuestra Oficina y la Universidad; además, sin ellos no sería posible el ordenamiento de estos documentos con el consiguiente peligro del extravío o deterioro de ellos."

Comunicar: Comisión, Registro.

ARTICULO 32. Se toma nota de la comunicación que dirige al señor Rector, el Subdirector del Departamento de Registro, que dice así:
“Estimado señor Rector:
Tenemos el agrado de informar a usted, y por su digno medio al Consejo Universitario, que el Departamento de Registro ha concedido beca, a partir del 1o. de julio de 1962 y por un período de seis meses a los siguientes estudiantes:

Carnet	Nombre	Carrera	Monto mens.
5447	Asdrúbal Alfaro Vega	Prof. Francés	¢200.00
5686	Henry Meléndez Howell	Prof. Francés	200.00
5960	Anabelle Artavia Montero	Prof. Inglés	200.00
6060	Virginia Zúñiga Oreamuno	Prof. Ingles	200.00
6547	Hugo Castillo Rojas	Prof. Inglés	200.00
7054	José Carlos Morales Morales	Ing. Agrónomo	100.00
7489	Marta Isabel Zamora Sáenz	Prof. Química	200.00

En el acto de adjudicación de estas becas estuvo presente el profesor don Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación, y el Lic. Don Guillermo Malavassi, Director del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras."

ARTICULO 33. La Oficina de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
“Distinguido señor Rector:
De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Personal, ”... los Decanos, directores o Jefes podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por una semana (siete días) en caso de matrimonio del servidor o de fallecimiento de

cualquiera de sus padres, hijos, cónyuges o hermanos...". En términos generales esta disposición sólo rige para quienes prestan servicios en los Departamentos administrativos ya que existe otra disposición contenida en el artículo 64, inciso 9, del Estatuto Orgánico, que permite a los Decanos, en idénticas condiciones, otorgar permisos con goce de sueldo al personal de las Escuelas por un período Mayor (ocho días).

En vista de lo anterior muy respetuosamente me permito sugerir la conveniencia de reformar el artículo 10 del Reglamento de Personal, de tal manera que donde dice "hasta por una semana" se diga "Hasta por ocho días".

Se lograría de esta manera contar con una norma general que nos permita revisar, con un mismo criterio, las Acciones de Personal referentes a este tipo de licencias y dar un trato uniforme a todo el personal universitario.

Si usted lo tiene a bien, se podría aprovechar la oportunidad para suprimir la primera parte de ese mismo artículo que dice: “Con el visto bueno del señor Rector..." ya que, de acuerdo con el artículo 115 del Estatuto Orgánico, estas Licencias deben ser resueltas por la Comisión de Personal. En consecuencia la redacción del artículo 10 tantas veces mencionado quedaría así: "Los Decanos, Directores o Jefes podrán conceder con goce de sueldo hasta por ocho días en caso de matrimonio del servidor o de fallecimiento de cualquiera de sus padres, hijos, cónyuge o hermanos".

Suscribe de usted muy atento servidor"

Se acuerda manifestarle que el Consejo considera que no es necesario hacer la modificación que se sugiere.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 34. La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, en nota que al efecto remite dice que acordó aprobar en principio, el proyecto sobre Comité o Comisión pro-educación universitaria, anexo No. 2 del Acta del Consejo Universitario No.1187, presentado por el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

Se toma nota y se pone en conocimiento de la Comisión Especial que tiene a su cargo estudiar este asunto, cuyo coordinador el Dr. Gutiérrez.

Comunicar: Dr. Gutiérrez, Federación.

ARTICULO 35. La FEUCR informa que el Consejo Superior de ese organismo, acordó aprobar los planos para el Centro de Recreación Estudiantil, presentados por el Dpto. de Planeamiento y Construcción de la Universidad de Costa Rica.

Se toma nota y se pone en conocimiento del Depto. de Planeamiento ese acuerdo.
Comunicar: Planeamiento, FEUCR.

ARTICULO 36. La FEUCR dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:
"Estimado señor Secretario:
Nos es grato comunicarle por medio de la presente que el Consejo Superior de la Federación, en su sesión de lunes 2 de julio acordó nombrar al señor ENRIQUE VALVERDE R. como miembro de esta Federación ante la Comisión Pro-Construcción de la Biblioteca.
Aprovechamos también la presente para poner en su conocimiento del nombramiento hecho por el C.S.F. del señor FERNANDO NARANJO V. como miembro de la Federación para la Comisión del Proyecto No. 1 del Dr. Gutiérrez.
Sin otro particular, nos suscribimos de Ud. sus atentos y seguros servidores"
Se acuerda informar a las respectivas Comisiones los nombres de delegados que la Federación ha designado de cada una de ellas.
Comunicar: Comisiones, FEUCR.

ARTICULO 37. El Ministerio de Relaciones Exteriores, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Señor Rector:
Para su conocimiento y fines consiguientes tengo mucho gusto en transcribir a Ud. la cordial invitación, que por medio de su Embajada nuestro país hace el Gobierno mexicano, para que Costa Rica participe en la III Bienal Interamericana que se inaugurará en septiembre próximo:
'La Embajada de México saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y se permite transmitir la cordial invitación que el Gobierno de México formula al Ilustrado Gobierno de Costa Rica, a la III Bienal Interamericana que se inaugurará el mes de septiembre del presente año, en el Museo Nacional de Arte Moderno "Palacio de Bellas Artes" de México D.F., organizado por el Instituto Nacional de Bellas Artes.
Es deseo del Gobierno de México presentar en esta exposición la más altas manifestaciones del arte que se produce en los países del continente Americano de pintura, grabado y escultura y se sentiría altamente honrado con la presencia de la expresión del exquisito arte costarricense en tan interesante evento.

La Embajada de México agradece al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores la atención que le preste a la presente y aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de su más alta y distinguida consideración.'
Aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi distinguida consideración, f) Daniel Oduber Quirós"
Se acuerda pasar la comunicación a estudio de la Academia de Bellas Artes a fin de que se sirva informar que se podría enviar a ese evento.

Comunicar: Bellas Artes.

ARTICULO 38. El Sr. Rector informa acerca de las conversaciones que tuvo con el Dr. Fernando Escalante Pradilla Subgerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, referente a la posibilidad de que la Escuela de Enfermería se incorpore a la Universidad como una Escuela anexa. Informa que la Caja se ha manifestado de acuerdo en mantener la ayuda que da en parte mediante becas y otra parte como subvención.
Al respecto dice que ha recibido una comunicación del Sr. Ministro de Salubridad sobre este mismo asunto que dice así:
"Estimado señor Vice-Rector:
Con relación a su nota No. R-1522-61 me permito darle a conocer el oficio que sobre el particular me envía el señor Director General de Asistencia Médico-Social, el que literalmente dice:
'Estimado señor Ministro: Con relación a su nota No. 6929-61 fechada el 26 de diciembre ppdo., debo manifestar a usted que la subvención del Gobierno para la Escuela de Enfermería de Costa Rica apareció por primera vez en el Presupuesto Nacional en 1955, en el Capítulo de "Subvenciones Instituciones Culturales y de Educación".
Durante tres años -de 1955 a 1957- esa asignación fue de ¢100.000.00, elevándose a partir de 1958 a ¢150.000.00 que es la suma que actualmente, continúa recibiendo.
La tesorería Nacional gira directamente a la Escuela la subvención en cuotas, mensuales y las operaciones económicas de la misma son fiscalizadas por esta Dependencia.
Con toda consideración me repito del señor Ministro, muy atento servidor'
Al poner lo anterior en su estimable conocimiento, me permito informar a usted que el Ministerio ni giraría mientras no se modifique la Ley de Presupuesto vigente.
Con las debidas excusas por la tardanza en contestar su nota, me suscribo atento

servidor,"
Informa asimismo el Sr. Rector que próximamente tendrá una reunión con todos los personeros interesados en ese asunto que se asesorará con el Lic. Sotela, el Dr. Miranda y el Sr. Fernando Murillo.
El Lic. Sotela dice que existe una ley que debe tomarse en cuenta que es la que faculta a la Junta de Protección social para darle a la Escuela de Enfermería una subvención hasta de ¢150.000.00 anuales, pero que esa ley establece que en cuanto la referida Escuela sea incorporada a la Universidad, dejará de darse esa ayuda.
Por consiguiente debe meditarse mucho el paso que quiere dar la Escuela de incorporación a esta Universidad.

ARTICULO 39. El Sr. J. F. Guzmán, Agente representante de Manufactureros, dirige al Prof. Guillermo Chaverri, la comunicación que dice así:
"Muy estimado señor:
En relación con el asunto de la referencia, con el objeto de expeditar la tramitación de la referida cobranza que se encuentra detenida, deseamos hacer la siguiente aclaración:
La oferta que presentamos contra la licitación citada en la referencia, fue, en el artículo 84 (Cobalto Nitrato AnalaR), por un total erróneo, de $10.75. Salta a la vista el error que apuntamos, toda vez que en el mismo renglón aparece consignado el precio unitario de $6.75 por frasco de 500 Gms., y siendo 9 frascos los ofrecidos, y adjudicados, conduce a un resultado de $60.75 (sesenta dólares y 75/100), y no al de $10.75 como por error se consignó en la oferta nuestra que fue simple transcripción de la proforma de nuestros representados señores The British Drug Houses Ltd. Creemos sinceramente que sobre este punto no puede caber duda alguna, si se ve nuestra oferta que corre en el Depto. de Dirección Administrativa de la Universidad. Acompañamos una copia de la oferta de los señores The British Drug Houses Ltd.
El problema ha surgido, en vista de que los señores The British Drug Houses Ltds., habiendo advertido su error, a la hora de elaborar las facturas comerciales amparando el embarque, -como natural esperar- lo enmendaron, consignando el valor correcto de $60.75, en vez del erróneo de $10.75.
Las mercaderías amparadas por la factura citada arriba, llegaron a puerto Limón, Costa Rica en el vapor "CIUDAD DE MANIZALES" el 24 de Abril de 1962.
Con base en la explicación que antecede, la que no ofrece dudas, rogamos a Ud. en

su calidad de Director del Depto. de Química, se sirva elevar este asunto ante el Consejo Universitario, a efecto de que por los canales usuales, se disponga lo conducente a conseguir el pago de la letra tal como se encuentra en el Banco Nacional de esta Ciudad."
Se acuerda reconocer el error cometido en la oferta por el participante en la licitación y se autoriza al DAF para pagar la diferencia o sea la suma de $50.75.

Comunicar: interesados, DAF.

ARTICULO 40. El Dr. Edward Betzig, Coordinador de Programas de ICA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Estimado señor Rector:
Tengo el agrado de referirme a la atenta carta D-2676-62 del 22 de mayo pasado del Sr. Roberto Sasso, Decano a.i., Escuela de Ciencias Económicas referente al otorgamiento de becas para los señores Miguel Ángel Rodríguez, Álvaro Cedeño, y Eduardo Valverde con el fin de que sigan estudios de economía en los Estados Unidos.
Sobre el particular me complazco en comunicarle que ya nos hemos entrevistado con los citados señores. Asimismo, se les ha practicado el test de rigor para determinar el estado de sus conocimientos del idioma inglés, pues sus estudios se efectuarían en los Estados Unidos.
En el caso señor Rodríguez y en vista de sus conocimientos de inglés, no habrá necesidad de que se matricule por ahora en nuestro Laboratorio de Idiomas. Tal vez para enero del año próximo deba ingresar al Laboratorio. En los otros dos casos, me permito informarle que se han girado instrucciones al Director del Laboratorio para que inicien de inmediato su capacitación en ese centro docente.
Es nuestro entendimiento que sujeto a la disponibilidad de fondos, estos tres participantes comenzarán sus estudios en setiembre de 1963. Puesto que falta más de un año para la fecha indicada anteriormente, solicitamos que se pongan en contacto con esta oficina a fines de 1962 a fin de que se puedan preparar y transmitir a Washington los documentos necesarios.
Al agradecerle la fina atención de la carta, me es grato reiterarle las seguridades de mi mayor estima y consideración."
El Sr. Rector dice que la comunicación es muy importante porque aceptaron la recomendación que se hizo de que estudiantes brillantes tengan oportunidad de realizar estudios en Estados Unidos.

Se acuerda poner en conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales dicha comunicación y para que se sirva ponerla también en conocimiento de los interesados.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 41. El Sr. Secretario General del CSUCA solicita se otorgue permiso al Ing. don Jorge E. Padilla para que pueda aceptar la invitación que por medio de ese organismo le ha hecho la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
El permiso sería por diez días y el CSUCA asumirá todos los gastos que esa misión signifique.
Se acuerda otorgar el permiso solicita para el Ing. Padilla, con goce de sueldo.

Comunicar: CSUCA., DAF., Personal.

ARTICULO 42. Se da lectura a la Acción de Personal mediante la cual se informa que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales nombró al Sr. Percival Kelso Baldioceda Secretario de dicha Facultad, a partir del 8 de los corrientes.
Se acuerda ratificar el nombramiento del Sr. Kelso. Se autoriza la tramitación de la Acción de Personal correspondiente.

ARTICULO 43. Se da lectura a la Acción de Personal, en la que se informa que el Sr. Alexis Gómez Guillén presentará su renuncia como Secretario de la Facultad de Odontología, a partir del 15 del presente mes.
Se acuerda aceptar la renuncia. Se le dan las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 44. El Sr. Director de la Oficina de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Distinguido señor Rector:
Con el ruego de que usted tenga a bien hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me he permitido acompañarle las acciones de personal que seguidamente se detallan, y cuya resolución, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, compete a ese Alto Organismo; ellas son:
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
Arnoldo Solano Rodríguez CE-672
Propuesto por la Facultad en la sesión del 6 de julio de 1962 como Encargado de Cátedra de Contabilidad Intermedia del 1o. de julio de 1962 hasta el 28 de febrero de

1963. El señor Solano Rodríguez ha desempeñado esa cátedra en otras oportunidades.

Otto Kikut Croceri CE-673

Propuesto por la Facultad como encargado de Cátedra de Estadística General del 30 de julio de 1962 al 28 de febrero de 1963. El señor Kikut Groceri ha desempeñado esas funciones en oportunidades anteriores.

Bernal Jiménez Monge CE-675

Propuesto por la facultad en su sesión del 6 de los corrientes como Subdirector del Instituto de Investigaciones Económicas del 1o. de julio de 1962 al 28 de febrero de 1963. El licenciado Jiménez Monge ha desempeñado ese puesto con anterioridad.

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

Prórroga de nombramientos interinos por el mes de julio actual, al tenor del artículo 64, inciso 6, del Estatuto Orgánico de los señores:

CARLOS CARRO ZUÑIGA SS-57

FERNANDO SEGURA HERRERA SS-58

el primero como encargado de la cátedra de Legislación Social y el segundo como Encargado de Práctica Supervisada.

FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA

Gonzalo Morales Vargas MB-474

Cesa en sus funciones como Decano de esa Facultad el 31 de julio de 1962. El doctor Morales Vargas tiene derecho a un mes de vacaciones, como Decano, del período de 1961-1962 que cumple en esa fecha y que aún no ha disfrutado.

Fernando Montero Gei MB-475

Elector por esa Facultad en sesión extraordinaria celebrada el 6 de junio de 1962 para servir el cargo de Decano, del 1o. de agosto de 1962 al 31 de julio de 1965."

Se acuerda autorizar las Acciones de Personal que se acompañan acogiéndose en todo caso las observaciones que en cada una de ellas se consigna.

ARTICULO 45. La Facultad de Microbiología propone el nombramiento del Prof. Gilberto F. Bonilla Rojas, como encargado de la cátedra de Fisiología Humana. Se recomienda el nombramiento interino por cuanto el titular de la cátedra se acogió a la jubilación, el Prof. adjunto renuncio y el suplente renunció. El curso comprende seis horas de lección semanal y seis dictará de 1o. de agosto al 20 de diciembre de 1962. Salario ¢300.00 por mes.

Se acuerda hacer el nombramiento solicitado. Se autoriza el trámite de la Acción de

Personal que se acompaña.

ARTICULO 46. Se autoriza a la Facultad de Ciencias y Letras para ofrecer un curso de Matemáticas en el segundo semestre, en vista de que ello no implica ningún gasto presupuestario adicional.
El curso será dictado por el Prof. Gil Chaverri.

ARTICULO 47. Se acuerda enviar a estudio de la Comisión de Becas para el trámite de rigor, la comunicación que envía el Sr. Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, en relación con la beca que le ha otorgado al estudiante Sr. Manuel Antonio Quirós Rodríguez.
La comunicación dice así:
"Estimado señor Rector:
Con el ruego de que la tramite en Consejo Universitario, me permito reproducir la petición hecha por el señor Director del Departamento de Filología, que dice:

'...El estudiante de la Sección de Francés de este Departamento, D. Manuel Antonio Quirós Rodríguez, quien desempeña este año el cargo de Ayudante del Laboratorio de Idiomas, ha sido favorecido con una beca de la Embajada de Italia para ir a estudiar en aquel país Filología y Lingüística. La beca es buena, desde el punto de vista económico, pero no del todo suficiente para una persona que carece en absoluto de medios económicos para no tener riesgos de esa índole. Por esta razón el señor Quirós Rodríguez quisiera saber si es posible que la Universidad de Costa Rica le pueda ayudar pagándole medio sueldo durante el tiempo que esté estudiando en Italia, o solo el sueldo completo durante las vacaciones, o bien mediante un préstamo del Depto. de Bienestar y Orientación. El hecho es que pudiera él contar con los medios económicos para sostenerse allá durante los meses de vacaciones, pues en estos meses no recibirá el dinero de la beca. El señor Quirós Rodríguez es un estudiante distinguido, sumamente pobre, y desea especializarse en Filología Románica. Por estas razones me complace mucho recomendar su solicitud...'

En vista de que la solicitud de ayuda económica es por una cantidad muy pequeña y solo durante un corto período del año, además del beneficio que pueda brindar en lo futuro a nuestra institución, la envío con mi apoyo.
Ruego tomar en cuenta los modestos recursos con que cuenta el Sr. Quirós."

Comunicar: Comisión, Ciencias y Letras.

ARTICULO 48. El Sr. Jesse D. Perkinson Jr., Director Departamento de Asuntos Científicos envía al Prof. Dr. don Rafael Lucas Rodríguez, la comunicación que dice así:

"Estimado Dr. Rodríguez:

Tengo el honor de informarle que a solicitud de la Comisión Especial de la OEA para promover la programación y el desarrollo de la educación la ciencia y la cultura en América latina, el Departamento de Asuntos científicos de la OEA va a llevar a cabo un estudio sobre la situación de la enseñanza de las ciencias en América latina. Ese estudio tendrá por objeto lo siguiente:

a) Analizar el estado actual de dicha enseñanza identificando los problemas más agudos y urgentes.

b) Sugerir soluciones rápidas para los problemas más inmediatos y una programación para los próximos años.

Para llevarlo a cabo se ha decidido invitar a tres expertos familiarizados con la enseñanza de las ciencias en América Latina.

Cada uno de estos expertos preparará un informe preliminar teniendo en cuenta los aspectos a) y b) tal como se aplican a cada uno de los tres grupos de los países latinoamericanos determinados por la Comisión Especial de acuerdo con la similaridad en sus características sociales, económicas y culturales:

Bolivia	2. Brasil	3. Argentina
Rep. Dominicana	Colombia	Chile
Guatemala	Costa Rica	México
Haití	Ecuador	Uruguay
Honduras	El Salvador	Venezuela
Nicaragua	Panamá	
	Paraguay	
	Perú	

Con esos informes preliminares a la vista se tendrá en Washington alrededor del 15 de julio y por un periodo de unas dos semanas, una reunión del grupo de expertos. En dicha reunión se preparará un proyecto de informe conjunto basado en los informes individuales y las discusiones que se tengan con funcionarios de la

Comisión Especial y del Departamento de Asuntos Científicos de la OEA. Si el grupo de expertos lo estima pertinente se harán visitas a lugares seleccionados en América Latina para comprobar y verificar aspectos particulares del informe conjunto. El proyecto de informe conjunto se circulará también entre varios especialistas en educación científica en América latina para que hagan sus observaciones.
Finalmente a fines de agosto uno de los miembros del grupo regresará a Washington para hacer el informe final.
Debido a que la Comisión Especial antes mencionada terminará sus labores el 30 de noviembre es necesario completar este estudio en los primeros días del mes de setiembre. Comprendemos que el plazo de tiempo es brevísimo y que no será posible obtener todos los datos precisos y necesarios pero contamos para salvar estas dificultades con la experiencia y conocimiento de los expertos que integren el grupo de trabajo.
Los expertos recibirán como honorario US$33 diarios mientras se encuentren trabajando para el proyecto y además un viático de US$22 diarios cuando realicen labores fuera del lugar de residencia.
Por la presente deseamos invitarlo a formar parte de este grupo de tres expertos. Esperamos que se encuentre en condiciones de aceptar nuestra invitación y le rogamos nos informe cablegráficamente su decisión. En caso afirmativo le escribiremos confirmando oficialmente este ofrecimiento y dándole todos los detalles."
El Sr. Rector informa que el objeto de esa comunicación es solicitar los servicios del Dr. Rodríguez con el objeto de preparar, junto con otros expertos, un proyecto de informe sobre enseñanza de Ciencias Básicas.
El Dr. Rodríguez, a pesar del gran honor, no acepto por sus obligaciones administrativas y docentes ajenas a su cargo de Director del Departamento de Biología.
Se toma nota de la información dada por el Sr. Rector.

ARTICULO 49. El Sr. Director de la Biblioteca Universitaria informa que durante el mes de mayo, el número de obras consultadas en la Biblioteca fue de 10.756. En ese dato no se incluyen las numerosas consultas de referencias (enciclopedias, diccionarios, anuarios, índices etc.) periódicos, consultas telefónicas, ni el uso de la Biblioteca que hacen muchos estudiantes con sus propios libros. El promedio de obras consultadas fue de 28,08 por hora.

Se toma nota del informe.

ARTICULO 50. El Sr. Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:
"Estimado señor Rector:
Desde la creación del CSUCA en 1949, ha sido preocupación constante de las Universidades Centroamericanas la sustitución de la denunciada Convención de Washington de 1923, por una nueva Convención, técnicamente elaborada y más ajustadas a la época actual.
Fue así como en su IV Reunión Ordinaria, celebrada en mayo de 1959, el CSUCA aprobó un proyecto de "Convención sobre el ejercicio de profesiones universitarias", a fin de proponerlo a los Gobiernos de Centro América, para que sustituyera a la "Convención sobre ejercicio de profesiones liberales", suscrita en Washington el 7 de febrero de 1923.
El proyecto elaborado por CSUCA fue consultado oportunamente con los Consejos de las Universidades asociadas y luego sometido por la Secretaría Permanente, a la consideración de las Cancillerías Centroamericanas.
En el mes de octubre de 1959, la Secretaría del CSUCA logró que la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Centroamericanos, considerara el proyecto de Convención, habiéndose acordado que pasara al estudio del Consejo Cultural y Educativo de la ODECA, que lo forman los Ministros de Educación Pública de Centro América.
En el mes pasado se llevó a cabo en San Salvador, la II Reunión de Ministro de Educación Pública de Centro América.
En el mes pasado se llevó a cabo en San Salvador, la II Reunión de Ministros de Educación Pública, habiendo obtenido esta Secretaría que se incluyera en la Agenda de la reunión la aprobación del proyecto de Convención propuesto por las Universidades.
En esta reunión el CSUCA estuvo representado por los Lics. Carlos Caamaño, José Mata Gavidia, Roberto Suazo Tomé y Roberto Emilio Cuéllar Milla. Los señores Ministros de Educación acogieron el proyecto tal como fue propuesto por el CSUCA, casi en su totalidad, pero en algunos artículos introdujeron ciertas modificaciones, como fácilmente puede apreciarse contejand[sic][3] el instrumento aprobado con el

[3] Puede tratarse de la palabra "cotejando".

elaborado por el CSUCA.
El proyecto del CSUCA puede consultarse, a la página 196 de la "Memoria de las Reuniones del CSUCA 1949-1959".
Le incluyo copia del Convenio firmado por los señores Ministros y que actualmente se encuentra en proceso de ratificación por parte de las Asambleas Legislativas de los cinco países.
Es así como se ha obtenido finalmente, la sustitución de la Convención de Washington por un nuevo Convenio, propuesto por las propias Universidades, y en cuya discusión participaron representantes de las mismas y del CSUCA."
Adjunta copia del Convenio firmado por los señores Ministros, el cual fue ya conocido por este Consejo en sesión 1220, artículo 3.
Se toma nota de la comunicación.

ARTICULO 51. El Sr. Rector deja constancia en el acta de la Matrícula total por Escuela y sexos correspondiente al curso lectivo de 1962.
Se desglosa así:

"ESCUELA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Total	4419 x	2811	1608
Agronomía	108	106	2
Bellas Artes	122	51	71
Ciencias Económicas	524	453	71
Ciencias y letras	2411x	1490x	921x
Conservatorio	208	97	111
Educación	642x	157x	485x
Derecho	272	238	34
Farmacia	60	41	19
Ingeniería	230	228	2
Medicina	27	25	2
Microbiología	36	22	14
Odontología	53	45	8
Servicio Social	90	15	75
x El total no coincide con la suma de los parciales porque hay:			
En dos escuelas	48	36	12
En educación y Ciencias y L.	316	121	195 "

Se toma nota del informe.

A las diecinueve horas con veinte minutos se levantó la sesión.

El Rector El Secretario

ANEXO No. 1
SESIÓN No. 1225

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
4 de Julio de 1962

Señor
Prof. don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.O.

Muy estimado señor Rector:
El día 20 de junio, la Comisión de Planes de Estudios y Programas se reunió para conocer tres importantes asuntos que tenía pendientes. Los asuntos estudiados son los siguientes:
1o.- Solicitud del Consejo Universitario, para que esta Comisión se pronuncie sobre la conveniencia de crear una Escuela de Periodismo:
En principio la Comisión no cree conveniente establecer en estos momentos en la Universidad de Costa Rica una Escuela de Periodismo, creándose una nueva estructura administrativa y docente, además de las ya existentes hasta ahora. Sin embargo, cree posible y conveniente que la Universidad de Costa Rica establezca un plan de estudios que finalizaría con la entrega de un título académico, y no de un certificado de aptitud para ejercer el periodismo. Podría pensarse en un ciclo de estudios que comprendería tres partes:

a) Estudios Generales
b) Estudios Principales
c) Estudios Complementarios.

Los Estudios Generales, serían los que actualmente se imparten en la Facultad de Ciencias y Letras. Los Estudios Principales, se escogerían dentro de las Facultades que actualmente estuvieren dictando materias de esta naturaleza; y los Estudios Complementarios, tendrían que referirse a la especialidad que el futuro periodista va a ejercer dentro de sus tareas profesionales: aspectos sociales, periodísticos, científicos, etc. También sería aconsejable que dentro de estos Estudios Complementarios, estuvieran los aspectos audiovisuales en que la Facultad de Educación ya ha adquirido alguna experiencia.
La duración del ciclo de estudios sería de unos cuatro años. En resumen, no creemos conveniente que la Universidad de Costa Rica auspicie la creación de una Escuela de Periodismo en estos momentos, por las dificultades económicas y administrativas que esto traería; sin embargo, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario que se estudie la formulación de un plan dentro de las líneas generales contenidas en este dictamen.

2o.- Solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para que se autorice al Depto. de Filología de esa Facultad a ofrecer cursos monográficos de Literatura Extranjera.
La Comisión estima que la solicitud de la Facultad es para que se le autorice a establecer Cursos Monográficos de Literatura Extranjera en el Departamento de Filología, pues en este primer semestre, y a manera de ensayo, se ofrecieron Cursos Monográficos de este tipo, aprovechando el tiempo disponible por no haber llegado oportunamente el Dr. Steiger.
La Comisión estima que puede autorizarse al Departamento de Filología para que continúe ofreciendo Cursos Monográficos en las materias que estime apropiadas para esta clase de docencia, con la autorización que el Consejo Universitario conceda oportunamente de acuerdo con solicitudes específicas de esa Facultad.
3o.- Solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, para que se le autorice a realizar un examen de Inglés Científico:
La Comisión estima conveniente que se autorice a la Facultad de Ciencias y Letras para realizar un examen elemental de suficiencia en la Lectura de Inglés Científico, como requisito que se exigirá en la matrícula del segundo año posterior al ciclo de Educación General. Este examen se hará parte oral y parte escrita, a los estudiantes que van a obtener la Licenciatura en Química. El examen se realizará en cualquier momento entre los meses de Febrero y Marzo, y podrá repetirse cuantas veces lo solicite el interesado, pero ninguna prueba se repetirá antes de tres meses de la anterior. La repetición de prueba pagará los mismos derechos que los exámenes extraordinarios.
La Comisión estima conveniente esta exigencia para los alumnos que van a ingresar al segundo año posterior al ciclo de Educación General. En muchas asignaturas es indispensable leer el idioma inglés, pues en esta lengua vienen escritos muchos de los materiales que se necesitan en las diferentes cátedras, y aunque en algunas de éstas se hacen traducciones, es imposible traducir al español toda la literatura que es conveniente conocer en estos casos.
Cree la Comisión que se les hace un positivo servicio a los estudiantes con esta exigencia, pues en el futuro estarán capacitados para estudiar la literatura que tendrán necesariamente que conocer.
Me permito hacer notar al señor Rector, que en esta reunión no estuvieron presentes la Dra. Gamboa ni el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, quienes se excusaron justificadamente, sino solamente el suscrito y el Dr. John De Abate.
De usted muy atentamente,

Eugenio Rodríguez
Secretario General de la Universidad

ANEXO No. 2
SESIÓN No. 1225

5 de julio de 1962

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector,
Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Rector:
Por el digno medio de usted, los suscritos presentan el informe solicitado a ellos por el Consejo Universitario, según acuerdo de la Sesión No. 1217, en relación con el Proyecto del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas, que figura entre los documentos sometidos a consideración del Consejo Superior Universitario Centroamericano. Del análisis hecho por los suscritos se desprenden las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- El Proyecto del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas ha sido objeto de un estudio por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y la Michigan State University y va a servir de base para que ambas Instituciones soliciten fondos “ante los organismos que se convenga para el financiamiento de las actividades y programas del Instituto”.

2.- El Proyecto tiende al establecimiento de un Instituto futuro en la Universidad de San Carlos de Guatemala planeado en forma general con la participación de universitarios de aquel país y con especial referencia a la educación guatemalteca.

3.- El propósito del Proyecto según lo indica el nombre “INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOPEDAGÓGICAS”, si bien menciona preocupación por el aspecto Psicológico propiamente dicho, en su exposición sólo considera el aspecto pedagógico.

4.- El Proyecto se ubica en la Universidad de San Carlos pero está propuesto con vista a la posibilidad de confrontar los complejos problemas educativos de Centroamérica, como puede verse por las siguientes metas que en aquél se incluyen:

- Delinear las dimensiones de un programa educativo en gran escala para la región centroamericana.
- Programas de profesionalización de maestros en servicio.
- Preparar especialistas en administración educativa.
- Realizar programas para la formación de maestros.

- Estudiar y estructurar currícula de estudios.
- Coordinar labores entre diversas instituciones dedicadas al mejoramiento educativo.
- Producción de materiales didácticos y distribución de los mismos.
- Proporcionar servicios consultivos a las instituciones de educación superior de Centroamérica.
- Realizar intercambios de estudiantes y profesores con otras actividades.
- Divulgar las técnicas de la investigación pedagógica.
- Realizar publicaciones.

Como puede observarse, el programa es tan comprehensivo que si pudiera realizarse en dimensiones centroamericanas, Guatemala centralizaría la orientación docente de los países de Centroamérica. La centralización podrá ser provechosa en algunos aspectos, pero considerada la totalidad del proyecto que se presenta, ofrece dudas respecto a la practicabilidad y conveniencia de un abarcamiento tan amplio y complejo.

5.- El plan, bosquejo ahora muy general, contempla problemas fundamentales de educación y procura un decidido mejoramiento. Su efecto será, sin duda, de eficacia valiosísima para Guatemala; si se contemplara en proyecciones centroamericanas debería ser objeto de las siguientes condiciones:

a) Investigación previa realizada con un plan de trabajo cooperativo centroamericano, para conocer la situación actual de la educación centroamericana.

b) Un inventario de recursos educativos existentes en los diversos países de Centroamérica, para determinar las contribuciones diversas que pueden obtenerse de los cinco países a fin de planear cooperativamente. Tal plan evitaría concentrar en un solo país la compleja orientación docente de Centro América y enriquecería la posibilidad de aportes diversos en la obra común.

c) Proyectos de acción preparados y realizados en forma cooperativa y en los cuales la ayuda de la Michigan State University y de algunas otras instituciones de similar prestigio podrían servir eficazmente.

6.- Los suscritos consideran que, dentro del Proyecto presentado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, el aspecto de iniciación de investigaciones para conocer la realidad educativa centroamericana, es el de mayores posibilidades inmediatas y podría ser apoyado por la Universidad de Costa Rica con ofrecimiento del magnífico aporte que ésta podría dar en referencia a la situación costarricense.

7.- También consideran los suscritos que sería pertinente mostrar interés por parte de la Universidad de Costa Rica en el Proyecto en cuanto se refiere a ofrecer publicaciones y materiales educativos a los países centroamericanos.

8.- Los suscritos tienen particular reserva respecto a la idea incluida en el Proyecto de ofrecer un programa centralizado en Guatemala para la profesionalización de los educadores en servicio, porque consideran que buenos programas de esta índole exigen influencia educativa cercana de las Instituciones

formadoras de los profesores en servicio, acercamiento que no puede lograrse con programas ofrecidos a grandes masas de maestros y administrados a larga distancia. Como conclusiones, los suscritos recomiendan las siguientes:

1. Que la Universidad de Costa Rica haga una manifestación estimulante sobre la magnífica idea de establecer un Instituto de Investigaciones en la Universidad de Guatemala que sirva para mejorar la educación de aquel país y cuya experiencia pueda ser aprovechada en el futuro en proyectos cooperativos centroamericanos.

2. Estimular el proyecto en el aspecto de investigaciones para aumentar nuestro conocimiento de la realidad educativa de Centroamérica.

3. Proponer que se estudie la posibilidad de investigaciones centroamericanas sobre los recursos de los diversos países del Istmo que puedan ser aprovechados en un plan de acción coordinada.

4. Mostrar interés por obtener el servicio de publicaciones y materiales educativos que se preveen en el proyecto.

Del señor Rector con distinguida consideración,

f) Dr. Gonzalo Adis f) Dra. Emma Gamboa

ANEXO No. 3
SESIÓN No. 1225

Ciudad Universitaria
6 de Julio de 1962

Señor Prof.
don Carlos Monge A.
Rector de la Universidad
S.O.

Muy estimado señor Rector:
En sesión No. 1218, artículo 29 el Consejo Universitario acordó encargar a los suscritos "Un estudio integrado y coherente de las necesidades de equipo y materiales que la Universidad tendrá para el desarrollo de los futuros programas de trabajo".
El plazo angustioso dado a nosotros en época de redoblado trabajo por razón de exámenes, y la limitada capacidad de los suscritos para esta tarea son responsables de las deficiencias que se puedan apuntar al presente informe.

Procedimiento
Entrevistamos al Lic. Mariano Ramírez A. con el fin de aclarar algunos extremos sobre la publicación "Estudio integral de las necesidades de la Universidad de Costa Rica para un período de diez años" y cambiamos impresiones con la mayoría de los Decanos y Jefes de Departamento que tienen planteadas las solicitudes de mayor cuantía. El criterio empleado en evaluación de las solicitudes se basó en la publicación antes citada, en la apreciación personal de las necesidades, y en la ampliación de otros Departamentos de la experiencia personal de los suscritos en este género de actividades.

Resultados
Analizando el cuadro 10 de la publicación ya citada encontramos:
1o. Que no aparecen allí consignadas las solicitudes de algunos Departamentos. Nosotros sí las incluimos en el cuadro anexo.
2o. Que algunos Departamentos presentaron solicitudes de una cuantía evidentemente insuficiente para llenar su cometido. Nosotros hacemos las modificaciones que a nuestro juicio corresponden.
3o. Que las más de las solicitudes incluyen, en nuestra opinión, un amplio margen susceptible de absorber, sin mengua en lo esencial, las reducciones que creíamos necesarios efectuar.

Como podrá apreciarse en nuestro cuadro anexo, el total de las solicitudes por concepto de "equipo y materiales" monta la suma de ¢31.584.897.00. Nosotros estimamos que las necesidades de la Universidad por este concepto pueden ser satisfechas con ¢19.575.000.00.
El estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Económicas arroja una cifra por ese mismo concepto de ¢20.3 millones basada en criterios diferentes a los empleados por nosotros. De lo anterior concluimos que las solicitudes excedieron a las necesidades en aproximadamente ¢12 millones. Hacemos aparecer también en dicho cuadro un desglose de las sumas requeridas para cada dependencia en un primer período y en un segundo período de 5 años con el objeto de que la Universidad no tenga que emprestar la totalidad de la suma desde un principio.

Comentario
Consideramos que la Universidad debe ser prudente en cuanto a la magnitud del empréstito, ya que si éste fuera del orden de ¢72 millones como sugiere el estudio del Instituto de Investigaciones Económicas, éste conllevaría la obligación de separar aproximadamente ¢2 millones anuales en concepto de amortización e intereses - - carga que creemos sería bastante pesada aún para los presupuestos de un futuro a mediano plazo.
Sin otro particular, saludan al señor Rector,
Muy atentamente,

f) Bernal Fernández, Ph. D.
COORDINADOR

f) Lic. Ennio Rodríguez

Nota El Dr. Rodrigo Gutiérrez, miembro de esta comisión, no tuvo oportunidad de participar en este trabajo debido a un viaje a Colombia, que tuvo que efectuar.

NECESIDADES DE MATERIALES Y EQUIPO ESTIMADAS PARA LAS DIVERSAS ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA UN PERIODO DE 10 AÑOS				
		RECOMENDACIÓN		
Escuela o Departamento	Monto de Solicitud	Primeros 5 años	Segundos 5 años	TOTAL
Agronomía	2720.000	440.000	660.000	1.100.000
Bellas Artes	114.000	32.000	48.000	80.000
Ciencias Económicas	281.000	80.000	140.000	220.000
Servicio Social, E.	20.000	20.000	30.000	50.000
Biología	222.873	400.000	500.000	900.000
Geografía e Historia	314.545	80.000	120.000	200.000
Físico-Matemáticas	332.500	400.000	500.000	900.00
Química	1.700.764	550.000	750.000	1.300.000
Conservatorio	192.500	50.000	70.000	120.000
Derecho	12.000	12.000	13.000	25.000
Educación	250.255	75.000	100.000	175.000
Farmacia	850.000	400.000	550.000	950.000
Ingeniería	1.500.000	500.000	600.000	1.100.000
Microbiología	1.200.000	500.000	400.000	900.000
Medicina	2.773.000	600.000	700.000	1.300.000
Bienestar y Orient.	415.390	100.000	150.000	250.000
Biblioteca	11.478.270	2.000.000	3.500.000	5.500.000
Registro	600.000	300.000	300.000	600.000
Admin. Financiera	173.000	40.000	40.000	80.000
Personal, Oficina	75.000	100.000	15.000	25.000
Publicaciones	3.276.000	1.000.000	1.700.000	2.700.000
Radio Universitaria	2.153.000	250.000	250.000	500.000
Servicios Generales	230.800	250.000	350.000	600.000
TOTALES	31.584.897	8.890.000	11.486.000	19.575.000

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 45, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*